

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 275891

UNIDAD TRAMITADORA: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

DENOMINACIÓN: CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS.

De acuerdo con la memoria justificativa de 20 de marzo de 2024 de la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156, 159 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 21 meses, prorrogable por 12 meses como máximo.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, según lo dispuesto en el artículo 131, 159.6 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.366,46 €) IVA excluido, más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.546,96 €) de IVA, siendo el importe total de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.913,42 €)

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		20/03/2024 15:08:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp4lwT59zFLcs8k1wjd82dQpPh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y el valor estimado del contrato de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.575,87 €).

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Carmen Méndez Martínez, Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	2.122,25	1600030406 G/ 45D/ 22700 /04 01
2025	5.093,38	1600030406 G/ 45D/ 22700 /04 01
2026	1.697,79	1600030406 G/ 45D/ 22700 /04 01

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		20/03/2024 15:08:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp4lwT59zFLcs8k1wjd82dQpPh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	